

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



GRADO EN HUMANIDADES

**¿RELACIONES DE *PARENTALIDAD* EN LOS
CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES?**

Acercamiento cualitativo a las voces de sus protagonistas

***PARENTHOOD* RELATIONSHIPS IN
CHILD PROTECTION CENTERS?**

A qualitative approach to the voices of the protagonists

Autora: Begoña Saldaña Pascual

Tutores: Luis Puche Cabezas y Ángeles Arjona Garrido

Curso Académico: 2020/2021

Convocatoria: Mayo

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo principal abordar las relaciones que se generan, en el marco del acogimiento residencial, entre el personal que trabaja en los centros de protección y los niños, niñas y jóvenes que viven en ellos. A partir de una serie de definiciones antropológicas de familia, parentesco y parentalidad, nos preguntamos por el tipo de relaciones que se construyen en estos centros. Para responder a ello, se ha desarrollado una metodología cualitativa basada en diez entrevistas en profundidad realizadas al personal de los centros de protección, a menores tutelados y a extutelados/as. En base a los datos recogidos, se analizan los vínculos y las relaciones que se crean dentro de dichos centros, las relaciones que se mantienen hacia afuera de los centros y bajo qué condiciones y factores se construyen (o no) estos lazos de afectividad. A lo largo del trabajo, se abordan también cuestiones tales como la normatividad, las relaciones con la familia de origen y las relaciones con la sociedad, o el estigma y las desigualdades (de género, de etnicidad, de edad, etc.) que atraviesan estas realidades.

Palabras clave: menores, centros de protección de menores, familia, vínculos, parentalidad

ABSTRACT

In this piece of work the main objective is to address the relationships that are generated within the framework of residential care, between the staff working in protection centers and the children and young people who live in them. From a set of anthropological definitions of family, kinship, and parenthood, we ask ourselves about the type of relationships that are constructed in these centers. To answer this question, we developed a qualitative methodology based on ten in depth interviews with staff of the protection centers, children under guardianship and children out of guardianship. On the basis of the data collected, we analyse the links and relationships that are created within these centers, the relationships that are maintained outside the centers under what conditions and factors are built (or not) these bonds of affectivity. Throughout the work, issues such as normativity, relations with the family of origin and relations with society, or the stigma and inequalities (of gender, ethnicity, age, etc.) that go through these realities are explored in depth.

Key words: minor, child protection centers, family, relationship, parenthood

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 2 |
| 3. ESTADO DE LA CUESTIÓN | 6 |
| 4. LEGISLACIÓN. CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES | 10 |
| 5. OBJETIVOS..... | 13 |
| 6. METODOLOGÍA | 14 |
| 6.1. <i>Participantes</i> | 14 |
| 6.2. <i>Instrumentos</i> | 16 |
| 6.3. <i>Método de análisis</i> | 16 |
| 6.4. <i>Cuestiones éticas</i> | 17 |
| 7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS..... | 17 |
| 7.1. <i>Normatividad, tipología y objetivos de los centros</i> | 18 |
| 7.2 <i>Relaciones con la familia de origen</i> | 21 |
| 7.4 <i>Cuestiones de género</i> | 29 |
| 7.5 <i>La mirada desde fuera de los centros</i> | 31 |
| 8. CONCLUSIONES | 34 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA..... | 36 |
| 10. WEBGRAFÍA | 37 |
| ANEXO I. Guion de entrevista para trabajadores/as de los centros..... | 38 |
| ANEXO II. Guion de entrevista para jóvenes extutelados/as | 40 |

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer personalmente a todas las personas que han participado y han hecho posible este trabajo, en especial a las trabajadoras y jóvenes a quienes he podido entrevistar y se han ofrecido a ayudarme, ya que sin ellas este TFG no hubiera sido posible. Por último, pero no por ello menos importante, me gustaría agradecer a Luis Puche Cabezas, por toda su ayuda, dedicación e implicación durante el proceso de este trabajo y al Área de Antropología Social por haber apoyado este trabajo.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de la gran diversidad familiar existente, en nuestro imaginario occidental sigue primando la idea tradicional heterosexual en la que la familia debe estar compuesta por una figura maternal, otra paternal y la descendencia biológica. Sin embargo, existen diversas realidades más allá de la familia nuclear en la que niños y niñas crecen, se desarrollan y establecen relaciones de parentalidad y parentesco.

En este trabajo abordaremos la realidad de un colectivo que no es muy visible en la sociedad: los menores que viven en centros de protección. En España, según el *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia* (Observatorio de la Infancia 2020) en 2019 hubo 50.272 niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección al infante de los cuales 23.209 estuvieron en acogimiento residencial. Es significativo que, según las estadísticas, en aquel año se produjo un ligero incremento respecto al año precedente. Uno de los objetivos de este trabajo es dar visibilidad a esta situación que, como se ve, afecta a un número no desdeñable de menores, cuyas familias de origen (en caso de tenerlas) no estarían en condiciones de cubrir sus necesidades básicas. En este trabajo, asimismo, intentaremos acabar con algunas ideas simplistas y estigmatizantes que existen sobre este colectivo, evitando caer en un discurso victimizador.

No obstante, nuestra intención principal es analizar las relaciones que se pueden llegar a generar en establecimientos residenciales de este tipo y tratar de aportar elementos para responder a la pregunta que sugiere el título de este TFG: ¿es posible hablar de relaciones de parentalidad cuando analizamos los vínculos que se tejen en el interior de los centros de menores entre sus residentes y entre estos y las personas que trabajan en dichos centros? Para ello, nos apoyaremos en un marco teórico que se nutre de los estudios antropológicos sobre parentesco y parentalidad, teniendo en cuenta la diversidad familiar existente actualmente en nuestro contexto sociocultural. Es importante aclarar estos términos, ya que tenemos un ideal construido del parentesco, convertido en esencial para el desarrollo de nuestras vidas y que hemos naturalizado como el único posible a pesar de la diversidad que contemplamos a nuestro alrededor y en nuestras propias familias. Una diversidad que está siendo estudiada de manera profunda por las ciencias sociales, y en particular por la antropología social, en las últimas décadas (Sanz *et al*, 2013).

Este trabajo consta de distintos capítulos. En el primero de ellos (“Marco teórico”), definimos las herramientas teóricas y conceptuales que serán claves para el análisis posterior: conceptos tales como *familia*, *parentesco* o *parentalidad*. A continuación, esbozaremos un breve “Estado de la cuestión”, dando cuenta de algunos de los estudios sobre centros de menores con los que contamos a día de hoy en el contexto español. Seguidamente se realiza una breve aproximación a la legislación y al funcionamiento del sistema de protección de menores en España, y, más concretamente, en Andalucía, como necesario contexto para el análisis cualitativo que constituye el corazón de este trabajo. Los resultados de este análisis se ofrecen de manera extensa en el capítulo 7, que se subdivide en cinco apartados en correspondencia con las distintas unidades de análisis que se han aplicado sobre los discursos recogidos. Estos discursos son el resultado de un trabajo de campo realizado entre octubre de 2020 y marzo de 2021 en el que se han realizado diez entrevistas: a tres personas que trabajan en centros de protección, a dos menores que viven actualmente en una casa residencial y a cinco extutelados/as. Gracias a estas entrevistas podremos ahondar en sus experiencias y vivencias, analizaremos cómo ellos y ellas han vivido esta experiencia vital atípica, qué relaciones han ido creando entre sí, con los y las trabajadoras de los centros y también con sus familias de origen y qué nivel de estigmatización por parte de la sociedad consideran que han sufrido. El trabajo se cierra con un apartado de conclusiones y líneas de futuro.

2. MARCO TEÓRICO

En este segundo capítulo definiremos algunas de las palabras claves y conceptos esenciales relacionados con la temática que aborda nuestra investigación.

Para comenzar, precisaremos el término de *familia*, que ha aparecido frecuentemente a lo largo de este proceso de investigación (sobre todo en los discursos de las personas entrevistadas) y que aglutina en el sentido común muchos de los ingredientes que le damos al parentesco. Definir este término es algo muy complejo, ya que cada sociedad le da un sentido diferente. Nosotros mostraremos el concepto de la familia bajo la perspectiva occidental contemporánea.

En occidente, la noción de familia hace pensar habitualmente en parientes que están relacionados biológicamente, aunque debido a las uniones no consanguíneas, tales como

los matrimonios, la adopción y otras alianzas civiles, el término va necesariamente más allá de la consanguinidad. Por ello, siguiendo a Valdivia (2008: 15) podríamos decir de forma muy general que la familia “recoge diferentes núcleos u hogares, con características diferentes”.

Cuando hablamos de familia nuclear nos referimos a la familia compuesta por los padres, madres, hijos e hijas que conviven en un mismo hogar. En algunas sociedades, como la nuestra, las relaciones que se generan en la familia nuclear adquieren prioridad frente a todos los demás parientes: de hecho, siguiendo a Kottak (2011: 269), las “familias nucleares son características de muchas naciones modernas” sobre todo de las sociedades industriales.

Desde la antropología se han diferenciado dos tipos de familia: la familia de orientación y la familia de procreación. La primera es la que se corresponde con la familia de origen, es decir, donde cada cual nace y crece, mientras que la familia de procreación es la que se origina cuando nos casamos (o unimos) con una persona externa a nuestra familia de origen y tenemos hijos/as con ella. En los estudios clásicos de antropología del parentesco se estableció el papel de la alianza (Lévi-Strauss, 1998), es decir, de la unión matrimonial, que estaría presente en ambos tipos de familia, ya que es a través del matrimonio que diversos grupos de ascendencia¹ se unen. Por lo general esta alianza tiene lugar para adquirir unos beneficios, ya sean económicos, sociales, políticos o de otra índole. No debemos olvidar que, aunque las alianzas o matrimonios conlleven beneficios, también presentan unas obligaciones que cumplir (Kottak, 2011).

A continuación, aclararemos la diferencia entre dos términos que a menudo se confunden: *parentesco* y *parentalidad*. Cuando hablamos de parentesco nos referimos al “estatus jurídico derivado de los lazos biológicos de consanguinidad real o ficticia”, mientras que la parentalidad es “el ejercicio de las tareas relacionadas con la crianza, los cuidados y la educación de los menores” (Sanz *et al*, 2013: 33). Parentalidad y parentesco, a pesar de ser términos con una misma etimología, tienen connotaciones diferentes. Mientras que el parentesco alude a un estatus jurídico, la parentalidad va más allá. Las relaciones de parentalidad se crean al ejercerse unas funciones tales como las de la crianza, la educación, la transmisión de unos valores, unas ideas o incluso un nombre.

¹ El grupo de ascendencia es “una unidad social permanente cuyos miembros afirman tener ancestros en común [...]. Con frecuencia, la membresía al grupo de ascendencia está determinada al nacer y dura toda la vida” (Kottak, 2011: 274).

Ambos términos pueden darse al mismo tiempo, de tal modo que el parentesco conlleve la parentalidad. No obstante, también es posible que se generen relaciones de parentalidad sin existir lazos previos de parentesco (Sanz *et al*, 2013: 33).

La antropología, siguiendo de nuevo a Kottak, también afirma que el parentesco es realmente una construcción social, y que cada sociedad define a quién considera pariente y a quién no. Por ello, en ciertas sociedades o en algunos grupos “las personas que no son parientes genealógicos pueden construirse socialmente como parientes” (Kottak, 2011: 277). El parentesco es, en definitiva, una vía más que tenemos los seres humanos para forjar lazos personales que se mantienen en el tiempo y unirnos en grupos sociales.

Además, algunos autores como Valdés y Piella (2016) consideran que “los procesos parentales son los que constituyen las relaciones de parentesco”, es decir, que la parentalidad puede devenir en un parentesco ya que es gracias a ella que se generan las relaciones de parentesco. Así, observamos que los vínculos parentales se construyen en dos direcciones. Por un lado, a través de las personas con las que se comparte un estatus de consanguinidad y que, por ende, son reconocidas como parientes; por otro lado, están los “procesos evolutivos y psíquico-afectivos” que generan una relación afectiva de apego que puede equiparse culturalmente a lo asociado a lazos parentales (Valdés y Piella, 2016: 17).

La autora María Espinosa Espínola en su artículo *Eres mi carnal, mi hermano de corazón*, retoma el planteamiento de Weston (2003) sobre las *familias de elección*, que serían aquellas construidas a partir de vínculos que se eligen y que no vienen dados por la estructura del parentesco: “un modelo o tipo de familia donde el parentesco, igual que el creado a partir de la consanguinidad, es una construcción social” (Espinosa, 2012: 83). Por ello, el factor electivo (más allá de que existan o no vínculos de consanguinidad o alianza) es decisivo en la construcción de las relaciones familiares. Si afirmamos esto, estaríamos rompiendo con la idea extendida en nuestra sociedad de que la única familia válida para un infante es la familia nuclear heterosexual que conforma el menor junto a sus progenitores (hombre y mujer).

En este sentido, un hito fundamental en la antropología del parentesco contemporánea fue precisamente la etnografía de Kath Weston (2003) sobre las relaciones de parentesco que tejían las personas lesbianas y gais en la Bahía de San Francisco en los años 90. En ella, analizó varias historias de personas homosexuales en

donde narraban cómo aceptaron sus familias de origen sus identidades sexuales y qué tipo de vínculos construyeron con ellas o en oposición a ellas, por medio de redes de parentesco novedosas que incorporaban la amistad como elemento clave. En su estudio, la investigadora se dio cuenta de que muchos de los participantes fueron rechazados por sus familias, rompiendo de este modo todo tipo de lazos con sus entornos consanguíneos. Por el contrario, analizó otras experiencias en las que las familias de origen no veían ningún inconveniente porque “la sangre es la sangre”. En este estudio podemos observar que hay una tradición histórica asumida por gran parte de la población sobre la idea tradicional de que el parentesco va ligado a la consanguinidad y al amor incondicional. Sin embargo, algunos participantes en esta investigación se dieron cuenta de que “la herencia genética, el amor y el parentesco no eran “aliados” naturales” (Weston, 2003: 114). Por ello, no es de extrañar que términos como el de familia de elección o “las familias que elegimos” se convirtiesen en elementos muy importantes en la manera de estructurar el parentesco y las familias de las personas que habían sido rechazadas por sus familias de origen.

Por ende, el parentesco (al igual que la familia) deberíamos definirlo desde una perspectiva más amplia y flexible a la tradicional sin tener que reducirlo a la biología, la alianza (matrimonio) y a la procreación. En este sentido, María Espinosa coincide también con Echevarría (2010) cuando afirma que las relaciones de parentesco se construyen a partir de la “crianza” y del desempeño de “una serie de cuidados” básicos y necesarios para el infante tales como la alimentación o la seguridad (Espinosa, 2012: 78).

Si consideramos que los lazos de consanguinidad y alianza no son imprescindibles para crear vínculos o relaciones de parentalidad, podemos permitirnos la posibilidad de pensar que otros agentes u organizaciones distintos a la familia nuclear puedan cumplir las funciones de una familia/hogar para cubrir las necesidades del menor.

Espinosa (2012), expone un interesante ejemplo de familia electiva al analizar los vínculos de hermandad sin relación biológica que se generan en las bandas mexicanas de niños, niñas y jóvenes que viven en la calle. Estas bandas se componen de unos nueve o diez adolescentes y funcionan como una familia/hogar. Entre ellos se crean un sentimiento de unión y de solidaridad ya que se cuidan y se protegen mutuamente, además de ayudarse los unos a los otros a sobrevivir en el entorno hostil en el que habitan. La autora asegura que sus relaciones de hermandad se construyen a partir de “la lealtad, la confianza y los cuidados” (Espinosa, 2012: 82). Esta última idea conecta con la definición

expuesta anteriormente sobre cómo se generan las relaciones de parentalidad y con la idea de que las relaciones de parentesco son una construcción social intersubjetiva.

Establecido este escueto marco teórico y conceptual, a continuación, se realizará un repaso por algunos estudios que han sido realizados de manera específica sobre nuestros sujetos de estudio: los menores en situación de protección por parte de la administración que viven en centros y en casas de acogida en Andalucía.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado presentaremos brevemente algunos estudios e investigaciones que han realizado anteriormente otros autores y autoras y que han servido de modelo de referencia para este trabajo. Todos ellos guardan relación con la temática elegida para este TFG, por lo que los resultados de dichos estudios han sido de gran ayuda tanto en los inicios de la investigación (la fase de diseño) como en el posterior análisis de los datos recogidos.

En primer lugar, seguimos el estudio realizado por Bravo y Fernández (2015) en varios centros de protección de menores de diferentes comunidades autónomas. Estos autores aclaran en primer lugar que los menores que entran en el sistema de protección lo hacen debido a que han quedado desprotegidos, al considerarse que su familia de origen no está ejerciendo los cuidados necesarios para el bienestar del menor. Cuando ocurre esto, el sistema se hace cargo de la guarda y tutela, aunque se intenta que la relación con la familia de origen no se deteriore, del mismo modo que lo recomendable es no alejar al menor de su entorno geográfico y relacional. En algunos casos en los que la causa es más grave, como por ejemplo cuando existe maltrato físico, la relación con la familia resulta inviable ya que prevalecen ante todo las medidas de protección del menor (Bravo y Fernández, 2015).

En los centros de protección de menores, los educadores y trabajadores sociales intentan darles un hogar y prepararlos para la vida adulta. Para ello, los centros se han diseñado para que los chicos y chicas se sientan en un “ambiente normalizado, que se asemeje a un hogar” (Bravo y Fernández, 2015: 202). En muchas ocasiones, el objetivo de darles una vida lo más normalizada posible pasa por evitar la estigmatización y exclusión social que reciben en ocasiones los/as menores en sus entornos sociales. Uno

de los objetivos primordiales del sistema de protección de menores es conseguir la integración del menor en el entorno comunitario puesto que, en general, su integración social suele ser escasa, sobre todo en el contexto escolar en donde es habitual que no consigan establecer relaciones sociales satisfactorias con sus compañeros y compañeras (Bravo y Fernández, 2015).

Esta estigmatización viene dada en la mayoría de los casos por la etiqueta de personas conflictivas y problemáticas que les impone la sociedad por el hecho de ser un “chico/a de centros” (Ramiro, 2015).

Hay que destacar, en relación con la pregunta que anima este TFG, que entre las conclusiones a las que llegan Bravo y Fernández está la constatación de que es posible generar vínculos afectivos y nuevas relaciones dentro de sus hogares en el sistema de protección. En particular, observaron que eran las chicas quienes creaban más lazos y conseguían mayor autonomía con ayuda de esos vínculos.

En contraste, investigadoras como Julia Ramiro (2015) nos muestran una perspectiva con una representación diferente del acogimiento residencial de menores, que ella compara con el acogimiento en familias. Según esta autora, el imaginario institucional tiende a normalizar de forma positiva el acogimiento familiar y la adopción, sin embargo “existe una tendencia a identificar el acogimiento residencial con recursos dirigidos a niños/as y adolescentes que por diversas razones no pueden crecer en una familia, lo que conlleva a un daño irreversible y/o genera conductas antisociales” (Ramiro, 2015: 82).

Desde su perspectiva, los centros ejercen un control social que podemos traducir en una vida organizada por medio de normas y límites para los jóvenes. Tanto las chicas como los chicos son muy conscientes de las normas que tienen que cumplir, y para ellos y para ellas, estas reglas conforman una parte esencial del día a día dentro de los centros que les ayuda a ellos mismos y a ellas mismas en su proceso de desarrollo. Asimismo, la aceptación por parte de los adolescentes de las normas impuestas incide en la reelaboración de sus identidades (Ramiro, 2015).

En uno de los estudios de Julia Ramiro, la investigadora entrevistó a varios jóvenes que ya habían salido del sistema de protección. La mayoría de los informantes coincidía en que lo normal es crecer en una familia, pero expresaban igualmente que dentro de los centros habían podido llevar una “infancia normal” en un “ambiente

normalizado” aunque no estuvieran con sus familias de origen. Al igual que la idea de vivir en familia designa la normalidad, esta también legitima la aceptación de las normas para los chicos y las chicas. Pues hay quien considera a sus educadores como “madres”, “padres” o “familia”, y en este caso esa idea de familia legitima en cierto modo que se cumplan las normas impuestas. No obstante, hay quienes han tenido más relaciones con su familia de origen y no identifican a sus tutores/as o educadores/as con una figura familiar o con poder sobre ellos, así que no aceptan la norma tan fácilmente puesto que no permiten que el educador funcione como tal figura en sus vidas (Ramiro, 2015).

Asimismo, hay que destacar que las identidades que se generan y la creación de “buenas relaciones” en los centros, repercutirá en la aceptación u oposición a lo establecido por las residencias y los recursos de protección. De esta forma, la creación de identidades va muy ligada al sentimiento de pertenencia del grupo y al “establecimiento de vínculos afectivos” (Ramiro, 2015: 84).

Ahora bien, no en todos los centros de protección se establecen las mismas relaciones ni los mismos vínculos afectivos ya que la identidad que cada residente construye no es igual a la de los demás, de modo que no todos los menores establecen los mismos lazos. Así, podríamos considerar que la creación de unas relaciones más o menos afectivas y equiparables a las relaciones de parentalidad, se pueden producir dependiendo de diversos factores como veremos a continuación.

En el artículo firmado por Campos *et al* (2010) se muestran los resultados de un estudio cualitativo realizado con educadores y trabajadores sociales en la Comunidad de Madrid. Una de las ideas principales que declararon los educadores es que en los centros de menores se genera una “vida familiar irreal”. Esta idea viene dada porque los niños y niñas ya tienen una familia, así que la vida de los chicos/as en los centros no se puede equiparar a “una vida familiar porque los niños ya tienen una familia a la que no se está intentado sustituir” (Campos *et al*, 2010: 64).

Según los educadores/as del centro, los jóvenes saben que ellos solo están desempeñando un trabajo y al final del día los trabajadores vuelven a sus casas, quedándose todo en el ámbito profesional. Asimismo, algunos educadores entrevistados afirman que ellos intentan controlar los vínculos emocionales que se generan con los menores. No obstante, mantienen relaciones afectivas -no dependientes- con los menores ya que durante la infancia se necesita tener una base de afecto, un referente, pero los lazos

que generan son compatibles con los de su familia de origen por lo que no se pueden equiparar. Las personas entrevistadas afirman que los lazos afectivos que se generan dentro de los centros no se pueden comparar con el “amor incondicional” que se produce dentro de una familia.

Esta falta de creación de lazos afectivos entre pequeños/as y educadores/as puede también ocurrir debido a cuestiones que tienen que ver con la elevada ratio de los centros o el encadenamiento de cuidadoras/es sucesivos:

“La alta proporción de niños por educador y el elevado número de educadores que tienen a lo largo de su vida, puede dar lugar a una inadecuada satisfacción de la necesidad de afecto en el hogar infantil o residencial y que se une a los problemas que el niño ya ha tenido o tiene en su familia de origen”. (Campos *et al*, 2010: 69)

A partir de la información anterior, podemos formular la hipótesis de que los vínculos afectivos o de parentesco dependerán también de la cantidad de menores y de educadores que haya en los centros. Por ejemplo, en un centro muy grande donde vivan muchos menores, los lazos serán menos intensos que los que se puedan crear en centros más reducidos porque la interacción entre menores y educadores se reduce.

De hecho, en las bandas mexicanas estudiadas por Espinosa (2012), se forjan relaciones de hermandad puesto que suelen ser grupos de 9 o 10 personas. Además, dentro de este grupo no todos tienen la misma relación, sino que suelen crearse “subgrupos” compuesto por dos o tres chicos/as que mantienen vínculos más cercanos. Algunos solamente comparten con dos o tres compañeros sus sentimientos, miedos, y llegan a equiparlos a la figura de “hermano” o “carnal”.

Es indudable, a la luz de estos estudios, que el desarrollo de vínculos emocionales y afectivos durante la infancia y la juventud es esencial y en cierto modo inevitable, sobre todo para el desarrollo de la autonomía de los sujetos. De hecho, “el vínculo emocional incondicional que se presupone entre padres e hijos puede ser un satisfactor clave en la consecución de la autonomía” (López, citado en Campos *et al*, 2010: 69). Por eso, los recursos del acogimiento residencial intentan mantener “relaciones buenas” tanto dentro del centro como con la familia de origen -aunque sea difícil de conseguir y en ocasiones inviable- para garantizar el buen desarrollo de la autonomía del menor. La intención del sistema de protección al menor es la de cubrir las necesidades básicas de los pequeños y

pequeñas, así como el de los adolescentes, satisfaciendo una de las principales necesidades humanas: el cariño.

4. LEGISLACIÓN. CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Antes de continuar, y con idea de situar en su contexto nuestro objeto de estudio, es importante ofrecer algunas pinceladas sobre el entramado normativo y administrativo en el que se producen estas realidades. Por ello, en este capítulo se ofrece una breve explicación sobre cuál es el marco jurídico y el funcionamiento del sistema de protección al menor en España, particularmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se detallan también las tipologías de centros de protección existentes en la actualidad.

Desde un punto de vista jurídico, no podemos olvidar que los niños y las niñas no siempre han tenido derechos legalmente reconocidos. No fue hasta 1959 cuando se aprobó por parte de las Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño. Años más tarde, en 1989, se firmó un nuevo documento, la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se reconocieron por primera vez los derechos de la infancia para asegurar el buen desarrollo y la integración en sociedad de todos los niños y niñas. En España, se ratificó esta convención un año después (Martín, 2015), momento en el que se había empezado a renovar el sistema de protección en nuestro país:

“A nivel legislativo, el sistema de protección infantil se comienza a modernizar con la aprobación de la ley 21/87 (por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción), que, entre otros aspectos relevantes, transfiere las competencias en materia de protección infantil a las comunidades autónomas [...]” (Martín, 2015: 90).

En este sistema de competencias transferidas, actualmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía está en vigor el Decreto 355/2003 que contiene la legislación sobre el Acogimiento Residencial de Menores.

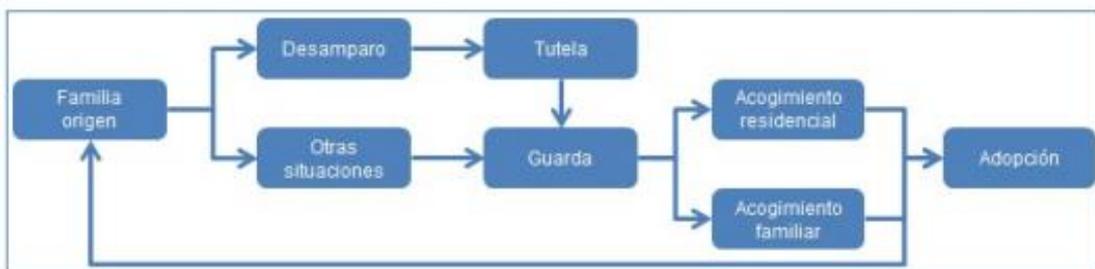
El sistema de protección infantil parte de la base de que el seno familiar es el mejor para que una persona se desarrolle y crezca. Cuando esto último no es posible debido a

que no se garantiza la seguridad de un niño o niña ya que su ambiente no es el óptimo para su desarrollo, se declara una situación de desprotección. En este momento, los ayuntamientos y los organismos competentes intervienen para intentar que los problemas se solucionen, pero cuando la situación es grave e inevitable, se declara al menor en desamparo (Martín, 2015: 90).

Una vez que el menor es declarado desamparado, la Administración se hace cargo de la tutela y la guarda se le asigna, o bien a un centro de protección de menores -que no hay que confundir con los centros para menores infractores sometidos a medidas judiciales-, o a una familia de acogimiento, en el caso de que la hubiese (Martín, 2015: 90).

Así, vemos que dentro sistema de protección puede darse distintas situaciones. Una de ellas es el acogimiento familiar, en el que una familia decide de forma temporal acoger a un/a menor por lo que el menor estaría frecuentando tanto el centro de protección como la familia de acogida. En el caso de que se quiera hacer una acogida de forma permanente y definitiva, hablaríamos de adopción. Otra posibilidad es que la familia de origen recupere la tutela porque la Administración lo considere oportuno y el menor vuelva al hogar de origen. Si ninguna de estas situaciones se produce, o al menos no de forma constante, el niño o la niña tendrán la posibilidad de estar hasta los 18 años en un centro de protección de menores (Observatorio de la Infancia, 2020).

Podemos observar el proceso de entrada del infante al sistema de protección en el esquema siguiente:



Fuente: Observatorio de la Infancia (2020)

A continuación, nos centraremos en definir el acogimiento residencial. Según la web² oficial de la Junta de Andalucía, los Centros de Protección de Menores se definen como:

“Establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente alguna de las medidas de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentren transitoriamente en una supuesta situación de protección”.

Según este organismo, estos centros residenciales deberían ser lugares caracterizados por su calidez de modo que se propicien las relaciones afectivas. En estos centros se promueve el desarrollo integral de los chicos y chicas en distintas dimensiones. Se pretende formar un “entorno convivencial y formativo” con el fin de garantizar a los menores los recursos profesionales y materiales necesarios y adecuados, y también la posibilidad de crear relaciones afectivas “inspiradas en los estilos y características de una familia normalizada”.

Dentro del sistema de protección de la Comunidad Autónoma Andaluza encontramos tanto centros de protección y acogimiento que son gestionados por la Junta de Andalucía, como centros colaboradores. Los centros colaboradores suelen ser entidades sin ánimo de lucro, que han firmado un convenio de colaboración, y que se dedican a acoger temporalmente a los menores que están desprotegidos. Podemos distinguir cuatro tipologías de acogimiento residencial que concretaremos según las definiciones de la web oficial de la Junta de Andalucía:

- Centros de Acogida Inmediata (CAI)
- Casas residenciales o casas-hogares
- Residencias
- Centros de educación especial.

Los **Centros de Acogida Inmediata** “acogen por un periodo breve de tiempo a menores en situaciones de emergencia o desprotección”. Los CAI son los primeros centros a los que los menores llegan, son centros de corta estancia por lo que los menores no suelen estar más de un año allí, salvo en casos excepcionales que pueden durar un poco

² <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>

más. Estos son los centros que se encargan de darle la “bienvenida” a los menores dentro del sistema de protección.

Las **residencias** “ofrecen a los menores el alojamiento, convivencia y educación necesaria para su adecuado desarrollo, durante el tiempo que se haya establecido y hasta que sea posible el retorno a su familia, o bien se adopte otro tipo de medida”. En este tipo de centros se agrupan varios núcleos de convivencia similares a los que se crean en las casas, por lo que hablamos de un número mayor de personas que comparten habitualmente espacios comunes. Por el contrario, las **casas residenciales** son núcleos de convivencia, compuesto de unas 8 o 10 personas, ubicados en viviendas normalizadas que siguen unos patrones de hogar familiar común, en este caso las casas-hogares componen una unidad familiar.

La cuarta tipología de centros es la destinada a la **educación especial**, en estos hogares se atienden a los infantes y adolescentes que se encuentran en el sistema de desprotección con discapacidades específicas y que necesitan una atención especializada.

En general, los Centros de Protección, sea cual sea la tipología, intervienen de forma paralela en el “medio sociofamiliar de cada menor” ya que uno de los objetivos principales es apoyar a la familia de origen para -si es posible- superar la situación o el problema que originó la entrada del menor en el sistema de protección y, de este modo, que el joven pueda volver a su medio familiar.

Concluiremos con que el **acogimiento residencial** supone simplemente una alternativa más que se aplica en ciertos casos de menores de edad cuando sus condiciones personales así lo requieren, existen familias de acogida disponibles y la Administración considera que esta opción es la más beneficiosa para su desarrollo.

Por último, matizaremos que de entre los distintos tipos de centros existentes, nuestro trabajo de campo se ha realizado con personas que han tenido experiencias mayoritariamente en casas residenciales; solamente dos de los menores han tenido vivencias en residencias y una educadora en un Centro de Acogida Inmediata.

5. OBJETIVOS

Una vez planteadas las bases teóricas, conceptuales y contextuales, en este apartado explicitamos los objetivos que han guiado este trabajo. Son los siguientes:

- Comprobar si dentro de los centros de protección de menores se crean vínculos afectivos entre los menores y entre estos y sus educadores/as.
- Conocer bajo qué circunstancias se construyen tales lazos y cuáles son los factores que los favorecen u obstaculizan.
- Reflexionar acerca de si es posible equiparar los lazos afectivos que se generan en los centros con los que se crean en las relaciones de parentesco tradicionales, según la percepción general de la parentalidad en nuestra sociedad.
- Comprobar la influencia biográfica e identitaria que ejerce vivir y crecer en un centro de menores.
- Analizar las relaciones que se mantienen con la familia de origen y los entornos comunitarios exteriores al centro.

6. METODOLOGÍA

Tras la revisión documental de fuentes secundarias precisa para los apartados anteriores, a continuación, se explican las cuestiones metodológicas más relevantes de este estudio cualitativo, que ha conllevado un trabajo de campo breve basado en la realización de diez entrevistas en profundidad. En este apartado, mostramos los perfiles de las personas que han participado en el estudio, las herramientas que hemos usado para estructurar las entrevistas y, por último, los procedimientos por medio de los cuales se ha acometido el análisis de las narrativas recogidas.

6.1.Participantes

La investigación cualitativa que hemos llevado a cabo se ha centrado en el análisis de las entrevistas realizadas a diez personas que viven en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, los/as participantes han tenido experiencias y vivencias en centros de protección y casas residenciales de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Almería.

La mayoría de las entrevistas se realizaron entre los meses de enero y marzo de 2021, aunque una de las entrevistas se llevó a cabo en octubre de 2020.

Esta primera entrevista fue realizada a una joven extutelada de Almería, a quien llamaremos Jade, con motivo de un trabajo académico para la asignatura “Antropología Social” del Grado de Humanidades. La riqueza de esta entrevista fue la que motivó la investigación más amplia que se ha desarrollado después para sustentar este TFG.

A continuación, a principios de 2021 contactamos con una asociación sevillana, “*Alejando mitos*”, que trabaja con menores que están en el sistema de protección ofreciéndoles un hogar en casas residenciales básicas. Esta entidad estuvo dispuesta a participar en nuestro trabajo y nos permitió hablar con una trabajadora social, Carla, y también con dos menores: Carlos y Marga, que en el momento de la entrevista se encontraban viviendo en la casa residencial.

Otra de las entrevistas realizadas en un centro sevillano fue a Carmen, una educadora que trabaja concretamente en un Centro de Atención Inmediata.

Posteriormente conseguimos contactar con otra asociación gaditana que se dedica a promover el acogimiento y la adopción, pero además ayudan a los extutelados y extuteladas a encontrar alojamiento y trabajo una vez que ya han salido del sistema de protección, es decir, al cumplir la mayoría de edad. Esta asociación nos facilitó el contacto con dos extuteladas marroquíes, Aaminah y Nadia, y con otro joven cordobés extutelado, Antonio.

Por último, volvimos a realizar entrevistas en la provincia de Almería. Primero, contactamos con Sandra, una educadora social que ha trabajado toda su vida en casas-hogares. Y, posteriormente, hablamos con otra chica extutelada, Sonia.

En la siguiente tabla se recoge la información más relevante de cada una de las personas entrevistadas, que ha sido registrada teniendo en cuenta las precauciones éticas que se explican un poco más adelante (apartado 6.4).

TABLA I. Personas entrevistadas

| NOMBRE | PERFIL | PROCEDENCIA | EDAD |
|---------------|--|--------------------|-------------|
| Carla | Trabajadora social de una casa residencial | Sevilla | 44 |
| Carmen | Educadora en un CAI | Sevilla | 30 |
| Sandra | Educadora social en casa residencial | Almería | 42 |
| Jade | Extutelada | Almería | 22 |
| Sonia | Extutelada | Almería | 22 |
| Carlos | Menor | Sevilla | 17 |

| | | | |
|---------|------------|-----------------|----|
| Marga | Menor | Sevilla | 15 |
| Antonio | Extutelado | Córdoba y Cádiz | 22 |
| Aaminah | Extutelada | Cádiz | 19 |
| Nadia | Extutelada | Cádiz | 20 |

6.2. Instrumentos

Los instrumentos de investigación más adecuados en vista de nuestro objeto de estudio y de la situación de la pandemia, que imposibilitaban acceder de forma presencial a los centros de menores, fueron las entrevistas abiertas realizadas de manera virtual por medio de videollamada. A través de estas entrevistas, y pese a la distancia física, hemos podido conocer de forma bastante profunda y con la calidez suficiente las experiencias tanto de los chicos y las chicas, como las de las trabajadoras.

Las duraciones de dichas entrevistas han variado. Por lo general, las entrevistas realizadas a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas han durado en torno a unos cuarenta y cinco minutos. Sin embargo, las entrevistas realizadas a las trabajadoras fueron más extensas, concretamente entre una hora y una hora y media.

Las entrevistas tenían que adaptarse a las experiencias de cada persona, por lo que se diseñaron dos guiones generales (Anexos I y II): uno para los extutelados/as y otro para las trabajadoras. Los guiones fueron de gran ayuda para seguir unos temas concretos durante la entrevista, aunque a menudo el guion se terminó convirtiéndose en algo más bien orientativo puesto que había que adaptarse a las necesidades, las inquietudes y las aportaciones de los entrevistados/as en cada momento.

6.3. Método de análisis

Para llevar a cabo el análisis de las diez entrevistas realizadas y transcritas, se han definido cinco **unidades de análisis**. Las unidades de análisis guardan relación con los objetivos fijados para la investigación, de este modo hemos podido categorizar, ordenar y sistematizar la información que hemos considerado más relevante para este trabajo, convirtiendo las entrevistas, algunas de las cuales han sido extensas y prolijas, en material más manejable. Las cinco unidades de análisis se corresponden con los cinco

ejes temáticos en los que se subdivide el capítulo de análisis de los resultados. Son las siguientes:

- Normatividad, tipología y objetivos de los centros
- Relaciones con la familia de origen
- Vínculos y relaciones en los centros
- Cuestiones de género
- La mirada desde fuera de los centros

6.4. Cuestiones éticas

En este apartado se señalan algunas cuestiones éticas que se han cuidado a lo largo del desarrollo y escritura de este trabajo en relación con los y las informantes.

Una de las decisiones principales a la hora de proceder con la investigación fue la de conservar el anonimato y la confidencialidad de todas las personas que se han ofrecido a participar en este proyecto. Al tener que trabajar con un colectivo vulnerable y altamente estigmatizado como este, decidimos conservar el anonimato de todas las personas que han participado en esta investigación, así como de las asociaciones y entidades, modificando todos los nombres propios que aparecen a lo largo del trabajo de modo que no puedan ser identificadas. Por lo tanto, tanto los nombres de las personas como el de las organizaciones son ficticios. Asimismo, se le informó a cada participante al inicio de las entrevistas de que procederíamos de este modo para que estuvieran lo más cómodos posibles durante las conversaciones, dándosele además la opción de rectificar o borrar de la transcripción cualquier información con la que no se sintieran conformes una vez acabada la entrevista.

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Tras definir los conceptos claves y anotar algunos de los aspectos legales y metodológicos más relevantes, pasamos por fin a analizar los resultados obtenidos en el trabajo de campo. Para ello, sistematizaremos las informaciones más relevantes contenidas en las entrevistas realizadas y las pondremos en relación con el marco teórico y conceptual que definimos al inicio.

En este capítulo se muestra el nudo gordiano de este trabajo, puesto que en él vamos a escuchar las voces de las y los protagonistas de esta realidad que estamos estudiando y vamos a aportar algunas claves para su mejor comprensión desde el punto de vista antropológico y social.

7. 1. Normatividad, tipología y objetivos de los centros

A lo largo de las entrevistas han ido apareciendo nociones sobre los procesos que tienen lugar cuando un menor entra en el sistema de protección, la tipología de residencias existentes, la normativa que las rige y los objetivos que cada centro establece para el buen funcionamiento y desarrollo de las personas convivientes.

Como ya hemos mencionado en el capítulo cuarto, un niño o una niña entra en el sistema de protección cuando la Administración descubre una desprotección hacia el menor por parte de la familia de origen. En el caso de que no sea posible que el menor se quede con la familia, el menor será declarado en desamparo. A partir de ese momento, el sistema de protección al infante se pone en funcionamiento con los trámites administrativos sobre la tutela y la guarda del menor. Al mismo tiempo, se intenta buscar una Familia de Acogida Inmediata³, pero si no es posible, se procede con el ingreso del niño/a a un centro de protección.

Respecto a la distribución administrativa de la guarda y la tutela del menor, Carla (trabajadora social) explicaba que a partir del momento en el que un niño o niña es declarado/a en desamparo, el tutor o tutora legal, es decir, la persona encargada de la tutela del menor, pasa a ser el delegado/a de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Así, nos aclaró:

“[...] El tutor legal, por ejemplo, para algunos trámites yo tengo que pedir permiso al delegado o delegada que esté de turno, para sacar un DNI por primera vez, para eso tengo que pedir autorización del tutor legal” (Carla).

No obstante, la guarda del menor le pertenece a la directora o al director del centro de protección en el que el menor o la menor ingrese. La guarda hace referencia a todos

³ El acogimiento familiar de urgencia según el Anuario estadístico de Andalucía (1999) “es una medida que se aplica a menores sobre los que hay que intervenir de forma inmediata, evitando la institucionalización temprana y favoreciendo que gocen de un ambiente y atención familiar durante el tiempo necesario para realizar el estudio sobre la situación del/la menor y proponer bien la vuelta con su familia de origen, o la medida de protección más adecuada”

los cuidados básicos y necesarios de un niño/a como es la alimentación, la escolarización o la vestimenta.

Una vez que se produce la entrada del menor en el servicio de protección, se le intenta encontrar una Familia de Acogida Inmediata, pero si no es posible, ingresa directamente en un Centro de Acogida Inmediata (CAI). Este es un centro de adaptación por el que pasan todos los niños/as, por lo tanto, en este tipo de centro solo están entre tres meses y un año. Sin embargo, Carmen (trabajadora de un CAI en Sevilla) ha presenciado casos en los que la estancia del menor se ha prolongado casi un año más por cuestiones burocráticas.

Otra tipología de centros que ha sido comentada por la mayoría de los informantes son las casas residenciales básicas, o como nos señala Sandra (educadora social), las conocidas anteriormente como casas de acogida. Como bien nos indica el propio término, estos centros son casas o pisos que por lo general suelen ser amplios ya que dentro conviven en torno a ocho o diez menores. Las informantes que han trabajado en casas residenciales las definen como una “casa normal y corriente”. Asimismo, las han identificado como “hogares”.

“[...] No hay una placa en la puerta que ponga centro de menores, ni junta de Andalucía, ni nada, porque lo que se busca es la normalización de la vida de los niños, no estigmatizarlos” (Sandra).

Por otro lado, en las entrevistas también se menciona otro tipo de establecimiento: las residencias. Estos centros suelen ser mucho más grandes, puesto que albergan de entre diez a treinta niños y niñas; por lo tanto, su funcionamiento varía respecto al de las casas residenciales. Las trabajadoras entrevistadas no han tenido experiencias en este tipo de residencias, pero dos extutelados sí que han vivido estancias en estos centros. Uno de ellos, Antonio, a lo largo de su infancia estuvo en dos centros de este tipo y los definió de la siguiente manera:

“[...] Te daban un poco de dinero, te cocinaban, era como un albergue... Te cocinan, lo único que tienes que hacer es tu cuarto. Menos el último centro en el que estuve que era un piso, que ahí sí eras tú más autónomo por así decirlo. Tú te levantabas, tenías que hacer tu baño, tu cuarto y las tareas asignadas que te pusiesen [...]”

A lo largo de las entrevistas hemos podido percibir que las normas de los centros varían. En algunos centros hay normas más estrictas que en otros, pero las normas y los horarios son lo que más caracteriza a los centros y a las vidas que llevan los/as menores allí. Esta es la misma idea defendida por Ramiro (2015) en su artículo, en el que planteaba que los niños y niñas institucionalizados crecen en una normalidad que se estructura en torno a normas y rutinas. Es por ello por lo que podríamos decir que los horarios son muy representativos en el funcionamiento de los centros y están presentes en el día a día de los chicos y las chicas. De hecho, todos y todas las informantes han mencionado en algún momento el peso que tenían las normas y horarios para estructurar sus vidas.

No obstante, también hay que matizar que las normas de los centros las establecen los propios educadores/as al estudiar los casos de los menores y las menores que habitan en el centro. De este modo, los educadores y educadoras pueden añadir o suprimir normas en función del comportamiento de los convivientes. Las normas de los centros se adaptan a las realidades y a las necesidades del grupo que esté en la casa en cada momento.

En todos los centros, sean cuales sean sus características, hay un gran equipo tanto técnico como laboral que trabaja con y para los menores que viven allí. La plantilla se compone de gobernantes/as, directores/as, trabajadores/as sociales, educadores/as y psicólogos/as. El trabajo que realizan los psicólogos es crucial en este ámbito, ya que no podemos olvidar que las personas que ingresan han sufrido y vivido unas experiencias familiares que les suelen causar daños -en ocasiones- irreparables.

Otra cuestión que debemos mencionar son los objetivos que establece cada centro de protección para el desarrollo y la convivencia entre los chicos y las chicas. En general, los objetivos principales podríamos resumirlos *grosso modo* en tres:

- Dar un contexto de seguridad al menor.
- Cuidar las necesidades básicas del menor.
- Conseguir que el menor sea independiente y autónomo.

En primer lugar, el objetivo esencial es darle un espacio de seguridad al menor y para ello es importante tener en consideración a la familia biológica si es posible:

“Es verdad que cuidamos mucho nosotros. Para nosotros proporcionar un contexto de seguridad, de afecto... y siempre le damos mucha caña con el tema del estudio, estamos pendientes. Trabajamos mucho con sus familias... eso a ellos

les permite no sentirse fuera de su realidad, trabajamos desde su principio de realidad. Yo no puedo coger a un niño de etnia gitana, sacarlo de un núcleo chabolista, criarlo en un centro de protección de menores y a los 18 años de vuelta” (Carla).

En el día a día, los centros trabajan en la dinámica de la vida cotidiana, es decir, enseñar a todos y a todas las menores que pasan por el centro a ser independientes y a hacer las cosas por ellos y ellas mismas, y así prepararlos para cuando cumplan 18 años y tengan que irse fuera del centro. Por ello, ya en el centro son los propios menores quienes se encargan de realizar las tareas del hogar tales como limpiar sus habitaciones, limpiar la casa, en algunos centros tienen que hacer de comer, pedirse la cita del médico, etc. La finalidad es la de trabajar en su autonomía y en la emancipación.

Por otro lado, dos de las trabajadoras han mencionado la importancia de trabajar con ellos y con ellas desde el cariño y el afecto, sobre todo en los aspectos cotidianos para poder reparar los daños causados:

“Y es en la vida cotidiana, la pedagogía de la vida cotidiana que se llama es en la vida cotidiana, en un almuerzo, viendo una película, en eso... en te corto las uñas de los pies, en te curo una herida, en esas cosas es en donde se trabaja, en conversaciones miles, es en la mesa con los compañeros donde se va avanzando, trabajando, explorando esa reparación. También tiene su trabajo terapéutico aparte [...]” (Carla)

Estas han sido algunas de las ideas principales que los/las informantes han comentado sobre el sistema de protección y los centros. A continuación, entraremos en más profundidad en aclarar temas más sensibles como son las relaciones de los menores con su familia de origen.

7.2 Relaciones con la familia de origen

Para que los chicos y las chicas ingresen en un centro de protección han tenido que ser declarados en desamparo. Como hemos visto, esto ocurre cuando los servicios sociales de protección al menor consideran que la familia no puede hacerse cargo de sus hijos e hijas por algún motivo. En consecuencia, las relaciones con la familia de origen están muy reguladas por los servicios de protección ya que dependiendo del motivo por

el que el menor o la menor haya sido separado/a del seno familiar, se verá oportuno mantener más o menos contacto con los familiares.

“La mayoría sí tienen visitas con abuelos, tíos, padres, con algunos de los progenitores, y claro, eso ya depende de... ahí el equipo técnico ha hecho una evaluación, y el equipo de menores de la Junta, y ellos deciden cuándo y con qué regularidad tienen las visitas, si es con supervisión...” (Carmen).

Como hemos podido observar, los menores tienen relaciones con los familiares si se considera óptimo para su desarrollo, es decir, si se considera que no va a afectarles psicológicamente de forma negativa, sino que va a beneficiarles. Algunas de las formas para mantener el contacto familiar que se han mencionado en las entrevistas son las siguientes:

- **Llamadas telefónicas.** En los centros se establecen horas para que puedan llamar a sus familiares
- **Visitas esporádicas.** Si se considera oportuno, los familiares pueden solicitar tener una visita con el menor o la menor durante unas horas. Algunas de las visitas pueden estar supervisadas si es necesario.
- **Salidas con la familia.** Después de hacer un análisis sobre el caso del menor y sobre la familia, el equipo técnico decide si el menor o la menor puede pasar un fin de semana o unos días con los familiares.

A partir de las aportaciones de las personas entrevistadas, podemos concluir que la relación entre la familia de origen y el/la menor varía en función de cada caso. En esta cuestión, son los organismos de menores quienes deben estudiar y analizar si hay motivos de riesgo evidentes para cortar los lazos de forma radical o si, por el contrario, no hay ningún peligro.

La trabajadora social del centro de Sevilla, Carla, nos comentó que en su casa residencial se trabaja promoviendo y dando mucha importancia a los vínculos con la familia de origen. En esta casa-hogar se intenta que los familiares se impliquen lo máximo posible en la vida de los chicos y chicas, ya que es un factor importante en su progreso y evolución. Para la trabajadora, este es uno de los objetivos principales en los centros puesto que no pueden sacar de repente a alguien de un núcleo y cortar todo tipo de relación.

Por lo general, la mayoría de los centros de menores le dan muchísima importancia a mantener vivos los vínculos familiares salvo cuando no es viable para el desarrollo del menor. Un ejemplo en el que la relación con la familia desaparece de forma inmediata es en los casos de abusos sexuales por parte de algún familiar cercano o incluso de los mismos progenitores. Cuando esto ocurre, mantener los lazos y vínculos familiares es totalmente inviable.

Debido a la precaución que deben tener con este colectivo vulnerable, los organismos pertinentes realizan un seguimiento sobre los familiares a lo largo de todo el proceso ya que hay un protocolo que cumplir:

“Por ejemplo, tu familia para visitarte en el centro no puede ser... tiene que llevar unos papeles y tiene que avisar a la Junta de Andalucía para poder verte y si no tienes esos papeles puedes llamar por el móvil, pero para visitas no puede” (Nadia, joven extutelada).

Otra cuestión interesante salió a relucir en la entrevista con una extutelada, Jade. Esta chica comentó que en los centros cuidan mucho la información que pueden trasladar los familiares a los menores ya que si se les revela alguna información del exterior de forma repentina o brusca esto puede afectarles de forma negativa:

“Tienen que saber si esa mujer es estable, hacerle un seguimiento, hay un protocolo del centro de menores, de qué se puede hablar y de qué no” (Jade).

7.3 Vínculos y relaciones dentro de los centros

En este apartado abordaremos la cuestión principal de nuestro trabajo: ¿es posible crear vínculos de *parentalidad* en los centros de protección de menores? Para hallar la respuesta a este interrogante, preguntamos a los participantes sobre las relaciones que han establecido en los centros en los que han vivido y qué vínculos afectivos han forjado en ellos. A continuación, examinaremos algunas de las respuestas que obtuvimos.

Partimos de la base de que las relaciones de parentesco, como bien han señalado varios autores como Weston (2003) o Kottak (2011), es una construcción social. Por ello, deducimos que no hace falta que existan necesariamente vínculos de consanguinidad para que se produzcan relaciones de esta índole, sino que a través de los cuidados y del afecto se podrían construir relaciones de parentalidad.

Tras un análisis de los datos recogidos, podríamos decir que la creación de vínculos dentro de estos centros está sujeta a diversos factores. El principal es **la personalidad** de cada uno y de cada una, forjada a lo largo de la biografía. El carácter de cada chico y chica juega un papel fundamental puesto que son ellos quienes deciden quién entra en sus vidas y quién no. Otro factor importante para la creación de vínculos en estos centros es **la implicación de los educadores/as** o trabajadores/as sociales en la vida de los chicos y chicas. La atención es esencial para el buen desarrollo de los/as menores, y según el tipo de centros, la atención que reciban será mayor o menor.

Gracias a los testimonios hemos podido entender que la atención y el cariño son esenciales durante el proceso de crecimiento de los chicos y chicas, y es por eso que las entidades que trabajan en el sistema de protección promueven los cuidados de la vida diaria, ofreciéndoles a todos y todas el cariño y la atención en los pequeños detalles. Así, tanto Carla como Sandra nos explicaron que en las casas residenciales se intenta fomentar este tipo de cuidados en las cosas sencillas de la vida cotidiana tales como lavarle el pelo a alguien, hacerle un masaje o preguntarle simplemente qué tal está. Estos pequeños detalles ejercen una función reparadora, que además promueve las relaciones entre educadores y tutelados/as.

“Y bueno, a parte de las intervenciones socioeducativas que se llevan a cabo, acompañamiento en actividades de la vida diaria, apoyo educativo, momentos de ocio y siempre la verdad que, desde una pedagogía del cariño, por lo menos desde mi manera de intervenir porque se viven momentos muy duros, muy difíciles, vienen de momentos y situaciones muy complicadas y al final [...] tú convives con ellos la mayor parte del tiempo. Entonces es inevitable que te comuniques con ellos de una manera abierta como si fuésemos todos integrantes de una misma familia” (Sandra)

El cariño y la atención son dos elementos que ejercen un papel esencial para la creación de vínculos afectivos. Ya Valdés y Piella (2016) nos anunciaban que cuando se crea una relación afectiva de apego debido a “procesos evolutivos y psíquico-afectivos” se pueden llegar a crear lazos parentesco, puesto que al fin y al cabo estas relaciones son una construcción social. Por ello, en los casos de los tutelados/as y extutelados/as que han recibido ese afecto en los centros, han construido unas relaciones equiparables a las del parentesco. Concretamente, podríamos decir que esto ha ocurrido en los casos de Marga, Carlos, Jade, Sonia y Aaminah.

Además, los jóvenes informantes han etiquetado a sus compañeros/as y a sus educadores/as en las entrevistas como “hermanos”, “primos”, “madres”, “padres” etc. Carlos, por ejemplo, equiparó a algunos de sus compañeros/as como hermanos/as ya que se cuidan como tal los unos a los otros.

Marga, una chica del mismo centro que Carlos, también equiparó a los otros convivientes menores como “una especie de hermanos” que, a pesar de tener padres y madres distintas, están apoyándose en los momentos más difíciles.

Jade y Sonia han realizado comentarios como los de Carlos y Marga. Ambas coinciden en que han forjado relaciones con algunas personas de los centros que van más allá de una amistad normal, para ellas son como sus hermanas/os, y algunos educadores y educadoras como sus madres y padres. Son significativas al respecto las palabras de Jade:

“[...] No he conocido ni un educador en mi vida, y eso que he tenido muchísimos, no he conocido ni uno que no llegara a su turno de trabajo contento por vernos, felices, nos daban el cariño, yo el cariño de familia lo he tenido con ellos. Yo sé lo que es querer a alguien, a una persona, gracias a ellos. Yo a [nombre de una educadora] la quiero cómo si fuese mi madre. Me gustaba todo, levantarme, verlos, el ambiente de familia que se crea con los compañeros, salir con ellos [...]” (Jade).

Estas relaciones que se forjan entre ellos y ellas pueden recordarnos a las relaciones de parentalidad que no implican necesariamente la consanguinidad, sino que se han creado gracias al cariño y a los cuidados. Así, Sanz *et al* (2013) aseveran que uno de los principales elementos en las relaciones de parentalidad son los cuidados.

Por otro lado, algunas de las trabajadoras también han definido la casa residencial como un lugar en donde **se crea una familia**, una familia peculiar, pero han usado el término familia. Este concepto de familia que utilizan podría recordarnos al concepto de familia de elección que utilizaba Weston (2003) en etnografía. Como bien explicaba la autora, la familia no tiene por qué crearse necesariamente a través de vínculos de consanguinidad, sino que hay otros factores que dan lugar a la creación de familia. También han aclarado que no han forjado vínculos afectivos con todos y todas, sino que siempre hay algunos/as con quienes han establecido más y mejores relaciones:

“Yo me despido de todos los niños diciéndoles hasta mañana familia, porque para mí son otra familia mía, yo tengo la guarda legal de los 8 chicos que viven en la casa [...] somos una unidad de convivencia, somos 8 chicos y 5 profesionales. Entonces somos una piña. No tienen el contexto residencial, ni como un centro propio donde hay un montón de profesionales que pasan por diferentes turnicidades” (Carla).

Como podemos observar, los/as informantes que han definido la casa como un “hogar” y que afirman haber tenido unos vínculos equiparables a los del parentesco son los informantes que han trabajado y vivido en casas residenciales, es decir, en una unidad convivencial de entre ocho y diez personas. Este tipo de centros son casas o pisos que intentan -según la web oficial de la Junta de Andalucía- fomentar un ambiente familiar para que todos y todas se sientan cómodos/as. Hablamos, por lo tanto, de una unidad de convivencia en la que los chicos y las chicas tienen que relacionarse y convivir, por lo que no es de extrañar que a veces surjan **conflictos** al igual que sentimientos de afectividad, del mismo modo que ocurre en un hogar de una familia convencional.

Así, Sandra recuerda que, aunque ha llegado a establecer relaciones muy cercanas con algunos/as menores llegando a denominarlos como su “otra familia”, ha vivido con otros grupos en los que las relaciones eran distintas. Al final, depende mucho de la personalidad de cada chico y chica. De hecho, en ciertos momentos las trabajadoras han percibido que en los centros se han producido luchas de poder o desigualdades entre los convivientes, del mismo modo que se crean amistades y relaciones de “hermandad”, también hay discusiones y enemistades. En consecuencia, Sandra afirmaba lo siguiente sobre los conflictos que se producen en los centros:

“[...] Nuestro trabajo es mediar en esa situación, pero no creo que sea nada distinto que lo que pasa entre hermanos [...] porque luego esas mismas personas que hoy por hoy “te odio a muerte”, luego pasan tres meses y son amigas de la muerte, de no puedo vivir sin ti y eres mi confidente a tope, *love forever*” (Sandra).

Por el contrario, la experiencia de Antonio ha sido distinta al resto de los informantes ya que él no ha establecido vínculos con los educadores ni con sus compañeros como sí que han afirmado los demás, o al menos sus relaciones han sido muy escasas. La diferencia entre los demás extutelados y Antonio es que él ha vivido siempre en residencias en donde suele haber un alto número de menores, por lo que podríamos

deducir que quizás **el tipo de centro de protección en el que los menores conviven podría representar un factor determinante en la creación de lazos afectivos y construcción de relaciones de parentalidad.**

Entonces, ¿por qué se establecen estos vínculos en uno centros y en otros no? La experiencia de Carlos es interesante para aclarar esta última pregunta. Carlos es un tutelado que ha pasado por varios centros, de los cuales la gran mayoría eran residencias, pero actualmente vive en una casa residencial de ocho personas. Y ha sido en este último centro donde más cómodo dice haberse encontrado, porque según él es “donde más se han preocupado por nosotros”. En las residencias anteriores los aforos eran mayores, por lo que la atención que recibía de los trabajadores no era la misma al haber muchos niños/as para unos pocos educadores.

La trabajadora del CAI, Carmen, también mencionó que en los centros donde hay más chicos y chicas las relaciones son diferentes, ya que los/as menores buscan siempre un referente en los adultos, alguien que les proporcione el cariño y los cuidados que no han obtenido en el seno familiar. Sin embargo, en este tipo de centros los trabajadores y las trabajadoras no pueden dedicarles el mismo tiempo a todos/as, ya que suele haber pocos educadores/as en proporción a los/as menores que residen. Asimismo, Carmen asevera que la creación de lazos afectivos va ligada al tiempo que pasen juntos por lo que en los centros de protección con un aforo reducido es más fácil proporcionar la atención que cada uno y cada una necesita, y por ende, crear vínculos y lazos con los/as menores. Como vemos, este podría ser el factor determinante que influye en la creación de vínculos satisfactorios. En esta misma línea se pronunció Sandra:

“Pues imagínate si tienes que estar con veinte, al final no estoy con veinte, estoy con menos, con lo cual... al final atiendes al que ves [que tiene] más necesidad, con lo cual el que menos reclame porque lo necesite menos o simplemente porque sea más corto a la hora de pedir ayuda, o a la hora de... al final ese está abandonado de la mano de dios”.

Por ello, las educadoras y la trabajadora social coinciden en que los centros en donde mejor pueden crecer estos/as menores son las casas residenciales en donde conviven no más de diez personas. Las tres coinciden con el hecho de que prestar atención y pasar tiempo juntos, es decir, convivir con los/as menores, es el factor fundamental para la creación de vínculos.

“Por ejemplo, el año que vivió [nombre de una tutelada] se consideró eso como una familia, eso yo no lo he vuelto a vivir después. Porque si una estaba mala, la misma compañera o compañero... le tocaba la cocina, por ejemplo, pues le decía “venga no te preocupes, acuéstate que yo lo hago”, se ayudaban” (Sandra).

Por último, hay que destacar otra cuestión sobre las relaciones entre educadores y menores. En la investigación de Campos *et al* (2010), observamos que en sus entrevistas a educadores y educadoras que trabajaban en residencias de 30 personas afirmaban que los profesionales mantienen muy bien la separación entre el ámbito profesional y el personal. Los trabajadores/as están muy concienciados/as sobre ese aspecto por lo que “las relaciones afectivas que se establecen son de gran complejidad dado que vienen delimitadas por un contrato laboral”. Aunque la relación afectiva la ven como un elemento clave para el buen desarrollo del infante, intentan que no genere dependencia en el menor ya que “los trabajadores tienen sus propias familias” (Campos *et al*, 2010, p.68). Sin embargo, las tres trabajadoras que he entrevistado han admitido que para ellas ha sido muy complicado separar el lado profesional de lo personal:

“Hay dos niños de los que yo me acuerdo muchísimo, yo con ellos hice un vínculo brutal, que debes separar un poco el lado profesional de lo personal, te lo dicen en toda la carrera, pero llega a un punto en el que es complicado ... el código ético...pero es duro” (Carmen).

Asimismo, Sandra nos confesó que ella también ha establecido vínculos con los menores que tenía a su cargo, llegando a superar el ámbito laboral. Se ha implicado tanto que en ocasiones ha aprovechado en sus días libres para llevar a algunas de “sus niñas” (tal y como ella las nombra) a comprar ropa o a hacer otros planes. Como anécdota relató que a su boda invitó a algunos chicos y chicas de centros. Por otro lado, Carmen también nos contó que ha asistido a eventos de bautizos o cumpleaños de hijos de algunos de los que en su momento fueron tutelados. No debemos dejar de recordar que son casos puntuales que pueden o no repetirse en otros educadores/as.

Del mismo modo, Sandra y Carmen han afirmado que siguen teniendo contacto con algunas de las personas que han pasado por los centros después de su salida. Son muchas de las personas que han pasado por los centros quienes las llaman para preguntarles dudas u otras cuestiones.

Por otro lado, algunas extuteladas como Aaminah han afirmado que siguen teniendo relación con sus educadoras: para ella, son como su segunda familia puesto que han estado ayudándola en los momentos complicados. Sonia también ha mantenido su relación con sus educadores porque los considera como de su familia, por lo que siguen en contacto. Del mismo modo, Jade también sigue teniendo relación con sus educadores/as, de hecho, de todas las personas que han participado en el estudio, podríamos decir que ella es quien más ha expresado afecto por sus educadores, al igual que ha expresado mucho **orgullo** por haber vivido en centros de protección, algo que contrasta con el habitual prejuicio que dibuja estas experiencias de vida como desgraciadas y carenciales:

“Estoy superorgullosa, tengo familia por parte de padre y de madre, y tengo mi familia de centro. Tengo mis hermanitos y hermanitas, mis papis y mis mamis, y mis primos. Y esa es mi familia y yo sé que hasta el día de mañana van a estar... mis Navidades las paso con ellos, mis cumpleaños con ellos. Es una familia de verdad. Estoy superagradecida del trabajo que han hecho con nosotros y el trabajo que hacen con los padres que quieren seguir para adelante y conseguir la custodia de sus hijos. Tú no sabes el trabajo que hacen con ellos, lo mucho que han ayudado a mi madre. De verdad que son geniales” (Jade).

7.4 Cuestiones de género

En este apartado se va a tratar un aspecto interesante que emergió ya desde el principio de la investigación, en la fase de revisión bibliográfica. En algunos de los estudios consultados para la elaboración del estado de la cuestión, se constataban ciertas diferencias en cuanto a cómo viven este tipo de experiencias los chicos y cómo la viven las chicas. Es por ello por lo que se decidió añadir un apartado relacionado con cuestiones de género tanto en los guiones de entrevista como en este análisis de resultados. Como se verá, los datos obtenidos al respecto han sido diversos.

En la investigación de Bravo y Fernández (2015) podemos apreciar diferencias entre chicos y chicas respecto a su integración en el contexto residencial. Así, mostraban que las chicas tienen una media más alta que la de los chicos, es decir, que las chicas experimentaban una mayor adaptación en su nuevo entorno residencial que los chicos. De este mismo modo, eran las chicas quienes establecían de forma más rápida “vínculos

afectivos y nuevas relaciones” (Bravo y Fernández, 2015: 199). Sin embargo, la mayoría de los/as participantes en nuestro estudio afirmaron que no habían remarcado diferencias notables entre cómo viven estas experiencias los chicos y las chicas. Respecto a esta cuestión, afirmaron que el nivel de adaptación dependería más bien de cada persona y de cada caso en concreto, no así del género. Para la educadora Sandra influye mucho el “cómo gestionas tú lo que has vivido”.

A pesar de no encontrar diferencias entre chicos y chicas respecto a las vivencias internas en centros, sí es cierto que Carmen asevera que algunos chicos y chicas llegan a los centros con unos roles de género ya inculcados desde el fuera y con unos estereotipos que suelen repetir.

Por otro lado, en las entrevistas se comentaron otros temas en los que las diferencias de género están presentes. Algunos de estos temas son los abusos sexuales, la prostitución y el papel de la Administración en los procesos de declaración de desamparo.

La diferencia principal que las trabajadoras y educadoras han remarcado entre chicas y chicos tiene que ver con los **abusos sexuales**. Según ellas, cada vez hay más casos en los que las niñas son declaradas en desamparo debido a abusos sexuales infligidos por sus familiares, sobre todo por parte de figuras cercanas como los padres:

“A mí en Jaén me pasó que en cuestión de un mes me entraron dos niñas que no tiene nada que ver la una con la otra, de familias diferentes y situaciones distintas, no tiene nada que ver, pero tenían una cosa en común... las dos habían sido violadas por sus padres [...] Hay entidades que trabajan con esas niñas, con niñas que son violadas ya no digo por tu padre, pero en este caso era por el padre y no había tenido un caso nunca así y al mes me llegó otra [...]” (Sandra).

Asimismo, el informe de la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (2020) afirma que entre 2008 y 2020 los casos de abusos sexuales a menores se han incrementado. En concreto, se ha producido un aumento del 300,4% en los últimos años por lo que se ha pasado de 273 casos en el año 2008 a producirse 1093 casos en 2020. Respecto al perfil de la víctima, el 78,3% de los abusos sexuales lo sufren las chicas, y el 21,7% los chicos.

Por otro lado, se observa que cuando salen de los centros de menores, a pesar de los recursos en los que los chicos y las chicas están inscritos/as para cuando cumplen la

mayoría de edad, hay quienes terminan en el sector de la **prostitución**. En este caso, es más probable que la prostitución ocurra en el género femenino que en el masculino.

Para terminar este apartado, señalaremos algunas desigualdades que han hecho notar las trabajadoras por parte de la Administración. Carla comentó que ha tenido casos en los que cuando un menor está a cargo de la madre y esta no puede cubrir las necesidades del pequeño o la pequeña, la Administración declara directamente al menor en desamparo en vez de pasarle la tutela al padre. Además, otra educadora social también afirmó que en ocasiones se tramitan declaraciones de desamparo innecesarias o incluso muy rápidas con el fin de desentenderse del caso:

“[...] Pero sí encuentro una diferencia de género importantísima en la Administración, en cómo la administración enfoca los casos, porque no llega al servicio de protección de menores, nunca, jamás, un niño, solamente llega si falla la madre, el padre puede fallar siempre” (Carla).

7.5 La mirada desde fuera de los centros

En este último apartado se van a destacar algunas de las opiniones y de las ideas que los informantes han manifestado respecto a qué visión tiene la sociedad sobre este colectivo. Por ello, trataremos temas que están relacionados con la estigmatización y la victimización.

En la mayoría de las entrevistas, tanto los extutelados/as, los/as menores que aún están en los centros, como las trabajadoras y educadoras han llegado a la conclusión de que hay un gran **desconocimiento** sobre lo qué son realmente los centros de protección de menores. Cuando la gente se entera de que un niño o una niña está en centros de menores inmediatamente aparece un **estigma**. Siguiendo a Goffman (2006 [1963]), el proceso de estigmatización conlleva la adjudicación a una persona de una serie de atributos que la desacreditan y que deterioran su imagen social y su identidad. En el caso de los menores que viven en centros de acogida, esta estigmatización puede aparecer de dos formas diferentes: una se produce cuando la gente cree que estos menores son delincuentes y la otra cuando los tratan como víctimas.

Julia Ramiro (2015) afirmaba en su investigación que la sociedad etiqueta a los/as menores que están en este tipo de centros como personas conflictivas y problemáticas.

Del mismo modo, según las experiencias de las trabajadoras entrevistadas para este TFG, cuando ellas dicen que trabajan en un centro de protección de menores, normalmente ocurre que la gente lo asocia de forma inmediata a un centro de reforma en donde van los chicos y chicas que han cometido algún delito:

“[...] Yo trabajo en centro de protección de menores y la gente siempre me pregunta: “Pero ¿eso qué es? ¿Para los niños que no tienen padres? ¿Pero eso qué es? ¿Para los niños que han cometido un delito? ¿Un centro de reformas?” Hay una parte que está en reforma, pero el centro de protección de menores, la gente evidentemente piensa que son niños delincuentes” (Carla).

Por otro lado, los propios chicos y chicas han experimentado a veces en su propia piel el estigma cuando la gente conoce que viven en centros de menores. Así, Marga afirmó que la gente los etiqueta como delincuentes desde un principio y los tratan como si hubieran “matado a alguien”. Ella no ha sido la única que ha vivido y sentido este tipo de estigma por parte de la sociedad, sino que la mayoría de los informantes lo comparten:

“[...] Porque hoy en día hay gente que piensa que los niños de centro de menores somos niños que estamos allí por robar, por delincuencia, y no es así. Los niños que estamos en centros de menores son niños que están en desamparo, para los niños delincuentes existen los centros cerrados, [...] pero los niños de centro de menores no somos delincuentes” (Jade).

Respecto a esta estigmatización negativa que les adjudica la sociedad a los chicos y chicas de centros, la educadora social, Carmen, considera que algunos de estos pensamientos y etiquetas que impone la sociedad a este colectivo son promovidos en parte por la imagen que los medios de comunicación proyectan sobre los menores que están dentro del sistema de protección. En la prensa siempre aparecen titulares tales como “Un menor se escapa de un centro”, “Un MENA ha agredido a un educador” o “Una menor vuelve embarazada”. Este tipo de titulares refleja y enseña a la sociedad solo la parte negativa y, como dice Carmen, nunca aparecen “los mensajes y las cosas bonitas”:

“Cuando estoy conociendo gente y le comento que sí que he estado en centros... bueno, porque yo cuento las cosas pues como el que cuenta que estuvo en casa de sus padres, pues yo igual y dicen: “¡Ay, has estado en centros! Pues has salido muy bien porque todos los niños de los centros suelen salir en las drogas, en la prostitución...”. Todas esas cosas...” (Sonia).

Asimismo, Jade y Antonio confiesan haber sido tratados de forma distinta a los demás por el hecho de estar en un centro. Jade afirma que, durante su época en el colegio, tanto su hermano como ella, sufrieron *bullying* por parte de sus compañeros. Y, Antonio admite que cuando empezó a ir a un grupo Scout para crear nuevas socializaciones, los chicos y chicas lo ignoraban y no hacían nada por integrarlo en el grupo. A partir de estas afirmaciones podríamos formular la hipótesis de que el estigma y las etiquetas que la sociedad les ha dado a los chicos y chicas de centros podría ser un factor determinante y negativo a la hora de socializar y desarrollar vidas sociales y afectivas plenas. No obstante, hay que decir que solo tenemos constancia de estos dos casos puntuales que se han producido en un entorno concreto, por lo que también podría ser algo casual y promovido por otros factores externos que desconocemos.

Por otro lado, ocurre algo totalmente contrario a lo que sucede con el estigma negativo que reciben, y es que algunas personas que conocen la verdadera situación de los chicos y chicas sienten tanta lástima que llegan a tratarlos de forma diferente. Carmen denominó este otro proceso como **estigmatización “positiva”** en el que la gente se “solidariza con la causa”, pero a muchos pequeños y pequeñas no les gusta este trato diferente. Además, Sandra nos comentó que ha tenido algún caso dentro de la casa residencial en el que un menor se ha aprovechado de esa lástima generalizada para tener ciertas ventajas en su entorno.

Evidentemente, este trato por parte de la sociedad ya sea un estigma negativo o “positivo”, repercute de diversas formas en los chicos y en las chicas, pues como señala Estefanía Acién (2019: 2), “vivir con el estigma implica desarrollar estrategias personales para sobrellevarlo”:

“Hay niños que le avergüenza y no dicen nunca que están en un centro porque se avergüenzan de que los compañeros de clase se enteren, porque les da vergüenza, porque decir que estás en un centro implica que te pregunten ¿Y por qué? Y entonces ya tienes que empezar a hablar de la parte más dolorosa de tu vida, y no es fácil, entonces hay niños que no, pero otros que lo hablan con mucha normalidad. Y el estigma es pues según se lo toman ellos [...]” (Sandra).

8. CONCLUSIONES

Las voces recogidas en este trabajo nos han permitido dibujar un panorama plural de lo que significa la experiencia de vivir y trabajar en un centro de menores. Probablemente, tras estas páginas, quedan más preguntas abiertas que respuestas concluyentes, dada la dificultad para generalizar a partir de los discursos analizados. A pesar de estas limitaciones, no podemos eludir el hecho de que desde un principio nos enfrentábamos a una pregunta muy ambiciosa que es la que da título a este trabajo, y a la que es muy difícil dar una respuesta precisa. ¿Se producen relaciones de parentalidad dentro de los centros de protección de menores? No podemos responder con un sí ni con un no de manera absoluta, puesto que la realidad está llena de matices y contradicciones, y son los matices y las contradicciones los que hemos intentado señalar en todo momento.

Desde un primero momento, en nuestro trabajo hemos asumido que las relaciones de parentesco son construcciones sociales. Partiendo de esta base, sabemos que los cuidados y el cariño que se proporcionen en este tipo de relaciones pueden ser la base para crear vínculos afectivos que posteriormente podremos denominar de parentesco o parentalidad. Teniendo en cuenta estas nociones básicas, hemos podido aclarar varias ideas para dar respuesta a nuestra pregunta inicial:

- a. La mayoría de los informantes (extutelados/as, menores y trabajadoras) han afirmado haber creado una familia, que podríamos definir como una familia de elección dentro de los centros. Quienes han afirmado este hecho son personas que han vivido en casas residenciales, cuyo objetivo principal es darles a los/as menores un ambiente familiar y normalizado, lo que favorece que aparezcan relaciones de parentalidad. Este tipo de vínculos se establecen en este contexto residencial puesto que los/as educadoras proporcionan los cuidados y el afecto que cualquier infante necesita para su óptimo desarrollo.
- b. La creación de vínculos de parentalidad dentro de los centros de protección no suprime las relaciones que se tengan con la familia de origen. Todas las entidades residenciales promueven los lazos con la familia de origen, a no ser que esto repercuta de forma negativa en el desarrollo del infante.
- c. No todas las personas que trabajan en este ámbito, ni todos los chicos y chicas, crean vínculos equiparables a los que se dan en el parentesco. No

todos, ni todas, viven la experiencia del mismo modo. Existen diversos factores que condicionan la posibilidad de que se den vínculos satisfactorios, como pueden ser la personalidad y el transcurso biográfico de cada uno/a, el grado de implicación de las personas educadoras, el tamaño y el tipo del establecimiento residencial, la ratio educador/residente, el tipo de relación que se mantiene con la familia de origen o las dificultades y refuerzos con los que cuente el menor fuera del centro.

A pesar de que el núcleo de nuestro trabajo se focalice en comprobar si se establecen vínculos de parentesco en los centros, a lo largo del proceso también hemos podido abordar otras temáticas relacionadas. Entre las más importantes señalaremos aquí la normatividad de los centros, los condicionantes de género o el nivel de estigmatización que reciben por parte de la sociedad.

También, es importante insistir en que el trabajo de campo se ha adaptado al tiempo y las condiciones disponibles para realizar el trabajo, por lo que las respuestas que hemos hallado se corresponden únicamente con diez testimonios obtenidos de manera no presencial. Para poder responder a nuestra pregunta inicial de forma más precisa y extensa, sería interesante llevar a cabo un trabajo de campo mucho más amplio (etnográfico, presencial), en el que conversásemos con más personas con diferentes perfiles y contextos: residentes en casas de acogida, en residencias de distintos lugares, tamaños y formas de gestión. De este modo, podríamos dar respuesta de manera más precisa a algunas preguntas que aún se han quedado sin resolver; y a los nuevos interrogantes que este trabajo ha despertado.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ación, E. (2019). Sacudirse el estigma. Apropiación del término 'puta' desde el activismo por los derechos en el trabajo sexual. *Gazeta de Antropología*, 35(1), <http://hdl.handle.net/10481/58860>
- Bravo, A. y Fernández, J. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13(2), 197-204.
- Campos G., Ochaíta, E., Espinosa, M.A. (2010). El acogimiento residencial como contexto de desarrollo desde la perspectiva de sus profesionales. *Educación y Diversidad*, 5(1), 59-71.
- Echevarría, A. (2010). Sobre la definición de los dominios transculturales. La antropología del parentesco como teoría sociocultural de la procreación. *Alteridades* 20 (39), 93-106.
- Espinosa, M. (2012). Eres mi carnal, mi hermano de corazón. *Ankulegi* 16, 75-87.
- Goffman, E. (2006) [1963]. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Kottak, C. (2011). *Antropología cultural* (14ª ed.). Mc Graw Hill
- Lévi-Strauss, C. (1998). *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Paidós.
- Observatorio de la infancia (2020). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia* [boletín nº22]. Ministerio de derechos sociales y agenda 2030.
- Ramiro, J. (2015). Acogimiento residencial y producción de subjetividades: identidades y trayectorias ciudadanas de los niños y niñas en protección. *Cuadernos de Trabajo Social*, 22, 77-92.
- Sanz, J., Pont, M.J., Álvarez, C., González, H., Jociles, M.I., Konvalinka N., Pichardo, J.I., Rivas, A.M. y Romero, E. (2013). Diversidad familiar: apuntes desde la antropología social. *Revista de Treball Social*, 30-40.
- Valdés, M. y Piella, A. (2016). La parentalidad desde el parentesco. Un concepto antropológico e interdisciplinar. *QuAderns-e* 21 (2), 4-20.
- Valdivia, C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du REDIF*, 1, 15-22.

Weston, K. (2003). *Las familias que elegimos. Lesbianas, gays y parentesco*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.

10. WEBGRAFÍA

Anuario estadístico de Andalucía (1999). *Conceptos y definiciones*. Recursos de servicios sociales y de atención a otros colectivos específicos. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/anuario99/cap15/concep15.pdf>

Junta de Andalucía (2021). *Acogimiento residencial en centros de protección de menores*. Consultado el 9 de abril de 2021. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>

Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. (2020). *Abuso sexual en la infancia y adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019)*. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2021/02/RESUMEN-DE-PRENSA-Abuso-sexual-resumen-v17-definitivo.pdf>

ANEXO I. Guion de entrevista para trabajadores/as de los centros

1. Ejes temáticos a abordar

El foco de interés de esta entrevista se centra básicamente en tres ideas. En primer lugar, intentaremos conocer el contexto en el que trabajan. En segundo lugar, cómo los trabajadores perciben sus relaciones con los/as menores. Y, por último, según su visión, cómo se desarrolla la vida de los chicos y chicas dentro de los centros y en la sociedad.

2. Guion

- ***Descripción de su trabajo y centros en los que trabajan***

¿Cómo es el centro en el que trabaja? ¿Ha trabajado en casas o residencias? Si ha trabajado en ambas, ¿en cuál cree que se adaptan mejor los chicos y chicas?

¿Podríamos denominar los centros de acogida de menores “hogares”? ¿cómo funciona ese “hogar”?

¿Se producen conflictos en las casas y residencias, así como relaciones de desigualdad y poder?

Normalmente, ¿qué tipo de lazos se establecen con la familia de origen? ¿Que supone esto para los menores?

- ***Relaciones e interacciones con menores***

Según su percepción ¿Se podría equiparar un centro de protección de menores con el funcionamiento de una familia? ¿qué relaciones se generan dentro de los centros?

¿Se crean lazos afectivos en las casas y residencias equiparables a los lazos que se establecen por el parentesco? Y si es así, ¿de qué tipo?

¿Qué vínculo establecéis con los menores con los que trabajáis?

Según vuestra experiencia, ¿qué función ejercéis en la vida de los chicos y las chicas? ¿va más allá del ámbito laboral?

- ***Integración de menores en sociedad***

¿Hay alguna diferencia entre cómo viven esta experiencia los chicos y cómo la viven las chicas? ¿es cierto que los chicos suelen ser más problemáticos?

Por otro lado, ¿los chicos y chicas suelen integrarse sin problemas en el ámbito sociolaboral? ¿es cierto que las chicas suelen tener una peor inserción en la vida laboral que los chicos?

¿Cree que la sociedad estigmatiza a los chicos/as que viven en centro de menores?
¿Tiene repercusión para su futuro?

¿Se suele victimizar a los niños que viven en centros de acogida? ¿Por qué?

Cuando los menores cumplen los 18, ¿seguís en contacto con ellos/as?

- ***Conclusiones***

¿Qué supone este trabajo para vosotros/as?

ANEXO II. Guion de entrevista para jóvenes extutelados/as

1. Ejes temáticos a abordar

El foco de interés de estas entrevistas se centra en cómo los extutelados/as han creado y forjado relaciones con los trabajadores sociales, educadores y otros compañeros/as. También intentaremos averiguar qué dificultades han encontrado fuera de los centros, sobre todo a la hora de la integración sociolaboral.

2. Guion de entrevista

- ***Contexto general***

Cuéntame un poco sobre ti (qué edad tienes, de dónde eres, estudias o trabajas...)

¿Tienes o has tenido relación con tu familia biológica?

¿Cuánto tiempo has vivido en centros de protección de menores?

- ***Vivencias dentro de los centros***

¿Cómo era o eran los centros en los que estuviste? ¿Era una casa o una residencia?
¿Podrías comparar el centro en el que estuviste con la estructura de un “hogar convencional”?

¿Qué es lo mejor de los centros para ti? ¿y lo peor?

¿Cómo te adaptaste a tu nueva realidad?

Si has tenido contacto tanto con compañeros como con compañeras, quién crees que se adapta mejor ¿los chicos o las chicas? ¿depende de la edad? ¿puedes darme algún ejemplo?

¿Sientes que tu estancia en los centros te ha ayudado en el proceso de desarrollo y crecimiento?

- ***Relaciones con trabajadores sociales, educadores y otros menores***

¿Qué relación tenías con los trabajadores sociales y educadores? ¿cómo te trataban?

¿Y con tus compañeros/as? ¿te relacionabas mucho con ellos/as?

¿Tenías confianza con ellos como para contarles tus inquietudes?

¿Las relaciones que has forjado allí, las equipararías a las que se crean en “familias convencionales”?

Hoy en día, ¿sigues teniendo relación con esas personas?

- ***Conclusiones***

Has notado alguna vez que la sociedad te ha estigmatizado por estar en un centro de protección de menores (señalaban, excluían, marginaban...) o que se te ha victimizado.

¿Qué significó para ti vivir en estos centros? ¿Con qué te quedas de tu experiencia?